



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y COLABORACIÓN PINAR JARDÍN PÁRRACES II.-

Ante la propuesta de modificación de estatutos de la EUCC Pinar Jardín Párraces II, y de conformidad con el art. 67.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el art. 193.1 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento debe notificar la iniciativa propuesta a los propietarios y titulares de derechos, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días. Transcurrido este plazo, será el Pleno del Ayuntamiento, a la vista de las alegaciones y resto de documentación integrante en el procedimiento, quien resolverá sobre la modificación propuesta y resto de trámites legalmente establecidos.

En consecuencia, todos los propietarios de la EUCC Pinar Jardín Párraces II pueden pasar por el Ayuntamiento (de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00) para retirar la NOTIFICACIÓN relativa a la propuesta de modificación de los estatutos promovida por la Entidad Urbanística Pinar Jardín Párraces II.

Una vez recibida la notificación dispondrán de 15 días hábiles para formular alegaciones si así lo consideran.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

EL ALCALDE,
Francisco Roque Barroso